



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUST. 888 DE 2023. RADICADO 2015-00097-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; en consecuencia, se acepta la renuncia al poder, presentada por el abogado FELIPE ANDRES CRISTANCHO ESCOBAR, con tarjeta profesional N° 227.939 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

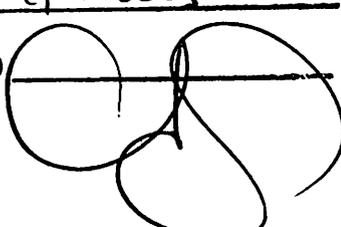

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA

El auto anterior, se modifica por este auto

N.º 117

del 26 - Sep / 2023

El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Auto inter. 458 de 2023. Radicado 2017-00116-00

Teniendo en cuenta que ya venció el término para aportar la caución exigida y esta no fue aportada, este Despacho, RECHAZA la solicitud de LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR, impetrada por el señor RICARDO VALENCIA NARANJO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

El auto anterior se notifica por esta vía:

N.º 117

en el día 26-Sep / 2023

El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Auto inter. 459 de 2023. Radicado 2018 -00008-00

Teniendo en cuenta que ya venció el término para aportar la caución exigida y esta no fue aportada, este Despacho, RECHAZA la solicitud de LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR, impetrada por el señor LILIANA VALENCIA NARANJO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

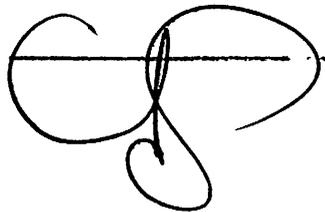
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

El anterior se modifica por esta:

Nº 117

Fecha 26-Sep / 2023

El secretario





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés

Auto de Sust. 890 de 2023. Radicado 2019-00020-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

<p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 117 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.</p> <p></p> <p>JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc</p>



JUZGADO PROMISCO MU NICPAL

San Roque, Antioquia, Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Auto de sust. 889 de 2023. Radicado 2020-00190-00

De acuerdo con lo expresado en el escrito que antecede y lo establecido en el artículo 301 del CGP, se considera notificado del mandamiento de pago proferido el 4 de febrero de 2021, por conducta concluyente, **el 21 de los corrientes mes y año**, el señor EYNER JESUS THERAN BENITEZ, con c.c. 1118867751, en calidad de demandado en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

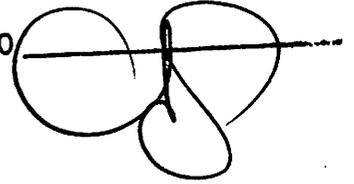

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MU NICPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

El auto anterior se notifica por esta vía

N.º 117

del 26 - Sep / 2023

El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

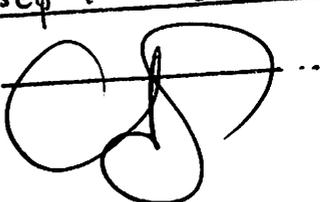
San Roque, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Auto de sust. 883 de 2023. Radicado 2020-00191-00

El escrito que antecede, procedente de la EPS CAJACOPI, de fecha 20 de septiembre de 2023, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta vía:
Nº 117
Fecha 26-sep / 2023
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Auto de sust. 884 de 2023. Radicado 2020-00192-00

El escrito que antecede, procedente de la NUEVA EPS de fecha 18 de septiembre de 2023, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En auto anterior se notifica por esta vía
Nº 117
del 26 - Sep / 2023
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

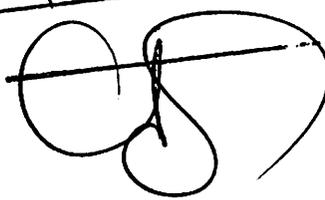
San Roque, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Auto de sust. 887 de 2023. Radicado 2021-00123-00

Teniendo en cuenta que el REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO con indicativo serial 8340831, aportado con escrito que antecede, por la señora MONICA MARIA RESTREPO MARIN, es poco legible, se le requiere para que proceda aportarlo nuevamente de forma legible.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por escrito
N.º 117
2023 - sep / 26
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

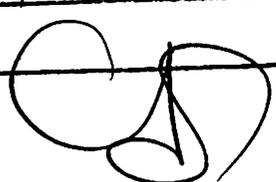
San Roque, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUST. 891 DE 2023. Radicado 2022-00088-00

Teniendo en cuenta que para el día de hoy se presentaron y programaron varias audiencias preliminares, de carácter urgente, este Despacho considera necesario aplazar la audiencia Inicial señalada para el día de hoy (25 de septiembre) a la una y treinta de la tarde, en este proceso y como nueva fecha se fija el veinticuatro (24) de octubre del presente año a las una y treinta de la tarde para realizar la audiencia inicial en los términos ya indicados .

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En el anterior, se notifica por este oficio
Nº 117
del 26-Sep-2023
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Auto de sust. 886 de 2023. Radicado 2022-00193-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; en consecuencia, se acepta la REVOCATORIA del poder conferido al abogado KEVIN JAVIER TOVAR AGUILAR, con c.c. 1.026.574.276 y tarjeta profesional N° 303.339 del Consejo Superior de la Judicatura y se le reconoce personería al abogado WILSON RAMON AGUILAR COTES, con c.c. 17.803.145 y tarjeta profesional N° 74.357, para representar al demandante, CRISTHIAN ANDREY CABALLERO SANDOVAL, en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

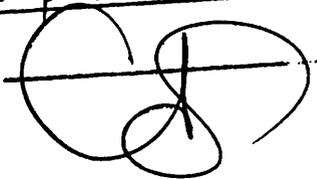
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

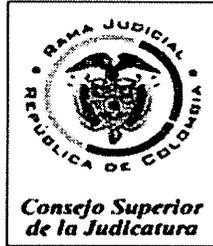
Por el anterior, se notifica por escrito

N.º 117

del 26-Sep / 2023

El secretario





JUZGADO PROMISCO MU NICPAL

San Roque, Antioquia, Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Auto de sust. 885 de 2023. Radicado 2023-00042-00

De acuerdo con lo expresado en el escrito que antecede y lo establecido en el artículo 301 del CGP, se considera notificado del mandamiento de pago proferido el 22 de febrero de 2023, por conducta concluyente, el 21 de los corrientes mes y año, la señora DORA ELENA PALACIO ZAPATA, con c.c. 64.571.254, en calidad de demandada en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERBIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MU NICPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por escrito
Nº 017
del 26-Sep / 2023
El secretario 



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Auto de sust. 894 de 2023. Radicado 2023-00062-00

De acuerdo con lo expresado en el escrito que antecede y lo establecido en el artículo 301 del CGP, se considera notificado del mandamiento de pago proferido el 17 de abril de 2023, por conducta concluyente, el 12 de los corrientes mes y año, la señor JEISSON DARIO BETANCUR MONSALVE, con c.c. 1.035.389.128, en calidad de demandado en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
F. de la anterior se modifica por escrito
N.º 117
26-sep/2023
El secretario 